

ANGOL,

30 NOV 2020

VISTOS:

A) Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, de fecha 17 de julio de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde, **Don José Enrique Neira Neira y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de la Araucanía, representada por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, don Rodrigo Arturo Carrasco Junge**, con la finalidad de ejecutar el Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Componente "Apoyo a la Crianza y Competencia Parentales" año 2020;

B) Sesión Extraordinaria N° 24 de fecha 18 de Agosto de 2020, el H. Concejo Municipal aprueba la suscripción del convenio de Transferencia de Recursos, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil del Componente "Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales", entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región de la Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Angol, en atención a lo dispuesto en el Art. 65 letra j) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto supera las 500 UTM.

C) El Decreto Exento N° 1042 de fecha 21 de agosto de 2020, el Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, de fecha 17 de julio de 2020, suscrito ente la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde, **don José Enrique Neira Neira y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de la Araucanía, representada por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, don Rodrigo Arturo Carrasco Junge**, la Seremi transferirá al Ejecutor la cantidad de \$ 35.590.000.- (treinta y cinco millones quinientos noventa mil pesos) para la ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil del Componente "Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales", año 2020.

D) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "**SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE PARENTALIDAD POSITIVA EN BASE A METODOLOGÍA TRIPLE P, APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA A EQUIPO PROFESIONAL Y FACILITADORES DE LA COMUNA DE ANGOL**".

E) El Decreto Exento N° 1495 de fecha 16 de noviembre de 2020, el cual Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública "**SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE PARENTALIDAD POSITIVA EN BASE A METODOLOGÍA TRIPLE P, APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA A EQUIPO PROFESIONAL Y FACILITADORES DE LA COMUNA DE ANGOL**".

F) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Nombrase la comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “**SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE PARENTALIDAD POSITIVA EN BASE A METODOLOGÍA TRIPLE P, APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA A EQUIPO PROFESIONAL Y FACILITADORES DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-49-LE20, la cual estará conformada por los siguientes funcionarios:

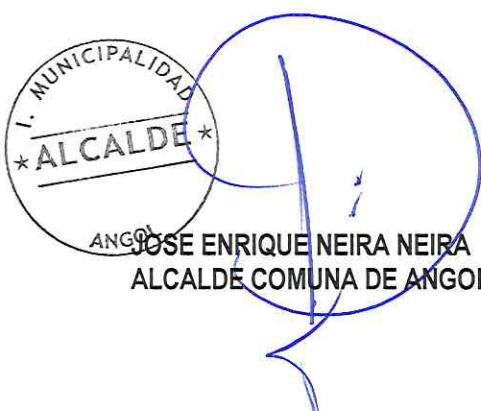
- Jefe Dpto. Secpla, don Omar Riquelme Rojas o quién lo Subrogue legalmente.
- Director de Desarrollo Comunitario, don Cristian Riff Larenas o quien lo Subrogue legalmente.
- Profesional Encargada Programa Chile Crece Contigo, Señora Ida Orellana o quien subrogue.

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JENN/MBS/ORR/RDI/.
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes